



Extracto: Modificación 5/2019 del Presupuesto por nuevos o mayores ingresos no tributarios

DECRETO.-

Expediente: Modificación 5/2019 del Presupuesto por nuevos o mayores ingresos no tributarios	Núm. Expediente: ALCOLEA2019/756
--	-------------------------------------

El expediente de modificación de créditos nº. 5/2019, al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de **generación de créditos por nuevos o mayores ingresos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en partida de Gastos

Aplicación Pptaria.	Descripción	Euros
169-61906	Diputación Provincial Nominativa-Soterramiento tendido y retirada de postes.	25.000,00 €
	TOTAL GASTOS	25.000,00 €

Altas en partida de Ingresos

Aplicación Pptaria.	Descripción	Euros
761	Transferencias de capital de la Diputación Provincial	25.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	25.000,00 €

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº. 5/2019, con la modalidad de generación de créditos por nuevos o mayores ingresos, de acuerdo con el detalle anterior.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava

ALCALDÍA

Expediente: ALCOLEA2019/817

DECRETO

Decreto número: 2019/20

ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 2 página/s. Página 2 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) d7nEx4cVFfa7tbuAFUru+

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.